

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 41 cuarenta y uno, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro, con motivo de la sentencia interlocutoria dentro del expediente TESLP/JDC/64/2024 y acumulados** celebrada de manera presencial con los integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenos días, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 10:07 diez horas con siete minutos** del día de hoy **25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la sentencia interlocutoria dictada en el **Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TESLP/JDC/64/2024 y acumulados** de fecha 23 veintitrés de los corrientes.

Secretario General, haga constar la existencia del quorum, así como de las representaciones de partidos que se encuentran presentes." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: "Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos; así como el personal auxiliar designado para apoyo de la presente diligencia.

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen." -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, informe el asunto agendado para la presente sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

"Previo a dar continuidad con la presente diligencia, me permito hacer del conocimiento de este Pleno que el día de ayer 24 veinticuatro de julio a las 22:31 veintidós horas con treinta y un minutos, se recepcionó escrito signado por la ciudadana **Clara María Castro Jonguitud** por medio del cual solicita a este Tribunal Electoral que se difiera esta diligencia prevista para el día de hoy, en razón de que existe un medio de impugnación pendiente de resolver por parte de la autoridad electoral federal, esto es la Sala Regional Monterrey, adjuntando a su escrito copia simple del acuse

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

de recibido del multicitado medio de impugnación, precisando la peticionaria que sea resuelta por el Pleno de este Tribunal Electoral.

En este momento, previo a la sesión, se les circuló copia del mismo para efecto de que el Pleno tenga el conocimiento del mismo y se provea lo conducente.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: “Gracias Secretario, de conformidad con el punto 11 del apartado de efectos de la resolución incidental de fecha 23 veintitrés de julio del año en curso, el cual establece que *“las cuestiones no previstas, se resolverán de plano en el mismo acto a consideración de las tres Magistraturas integrantes del Pleno, en cuanto se hagan de su conocimiento, en cualquier forma sin mayores formalidades”*, se le dará uso de la voz a la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero para que haga la propuesta correspondiente.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Gracias Secretario, buenos días a todos y todas, en virtud de que de conformidad con el artículo 41 base VI segundo párrafo, artículo 06 párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Material Electoral y 09 párrafo 2 de la Ley de Justicia Electoral, en materia electoral no se admiten los efectos suspensivos, por lo que se propone a este Pleno acordar **no ha lugar** de conformidad con lo solicitado por la **Ciudadana Clara María Castro Jonguitud**.

Lo someto a consideración de este Pleno, la propuesta de respuesta, y en caso de coincidir con el criterio propuesto, continuar con la diligencia propuesta.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

Presidente: Gracias Magistrada Dennise, Magistrada Yolanda,
¿desea realizar alguna intervención?. - - - - -

Magistrada Yolanda: -"No, ninguna".- - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "De
no ser así, al no haber manifestación alguna, le pido por favor al
Secretario General de Acuerdos tome la votación respectiva." - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor."- - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

propuesta de respuesta formulada por la Magistrada instructora, ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, Secretario, en ese sentido **no ha lugar con la petición de la promovente** en el sentido de suspender la presente diligencia.

En ese sentido, Secretario General le solicito continuar con el desarrollo de la presente sesión, para la cual, informe al Pleno el asunto listado para la sesión de hoy." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrado Presidente, la presente sesión, tiene como finalidad la apertura del sobre con documentación electoral relacionada a la elección Municipal de Axtla de Terrazas, que se encuentra en resguardo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Lo anterior, de conformidad con la sentencia interlocutoria emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía con número de expediente **TESLP/JDC/64/2024 y sus acumulados los Juicios de Nulidad TESLP/JNE/12/2024 y TESLP/JNE/19/2024.**

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en Gracias Secretario: "Gracias Secretario, Magistradas, pongo a su consideración el asunto a tratar, si están de acuerdo con ella, favor de manifestarlo en votación económica, levantando su mano. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, por favor haga constar el resultado de la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Presidente, hago constar que el asunto motivo de la presente sesión fue aprobado por unanimidad de votos." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Una vez aprobado el asunto motivo de la presente sesión, de conformidad con las directrices emitidas en la sentencia interlocutoria de fecha de 23 veintitrés de julio de los corrientes, dentro del expediente **TESLP/JDC/64/2024 y sus acumulados siendo las 10:11 diez horas con once minutos**, se decreta el receso a efecto de trasladar el sobre desde la Sede de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para lo cual se instruye al Secretario General de Acuerdo a que se constituya en dicha Sede, recepcione el sobre y proceda a su traslado, debiendo levantar el acta o actas circunstanciadas respectivas." -----

----- **REAUNUDACION AUDIENCIA INCIDENTAL** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Una vez que el Secretario General de Acuerdos ha recolectado la documentación entregada por parte de la Secretaría Ejecutiva del CEEPAC, le pido a éste que entregue a la Magistratura Instructora del **Juicio de la Ciudadanía**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

TESLP/JDC/64/2024 y sus acumulados, para efecto de reanudar la presente sesión, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos de día de hoy jueves 25 veinticinco de julio." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado, procederé a hacer entrega a la Magistrada Instructora del sobre." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias aquí está a la vista de todos, continuamos, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. ubicados en la calle Sierra Gador número 112, Lomas Cuarta Sección, Código Postal 78216, **siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos de día del 25 veinticinco de julio del 2024 dos mil veinticuatro**, día señalado para la celebración de la diligencia pública y apertura del sobre señalado para la celebración de la diligencia del hallazgo del 7° Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral con Sede en Tamazunchale, S.L.P., el cual se identifica como documentación electoral relativo con la elección del Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, correspondiente a la **sección 1705 contigua 2**, con el objeto de realizar en su caso el escrutinio y cómputo de las boletas que pudiera contener el sobre citado, en cumplimiento de la sentencia interlocutoria dictada por este Tribunal de fecha 23 de los corrientes dentro del **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano identificado con el expediente TESLP/JDC/64/2024 y acumulados.**" - - - - -

Encontrándose reunidos y constituidos en un solo grupo de trabajo y en un mismo punto de recuento, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, la Magistrada Yolanda Reyes y la Suscrita Dennise Adriana Porras Guerrero, el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez Secretario General de Acuerdos, la Licenciada Gladys González Flores Secretaria de Estudio y Cuenta, como personal auxiliar y habilitada como Secretaria Judicial, en términos del artículo 50 de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

la Ley Orgánica del Tribunal Electoral a efecto de levantar el acta circunstanciada de la presente diligencia.

Además de los ya mencionados, se encuentran presentes los Ciudadanos Lidia Arguello Acosta en representación del Partido Acción Nacional, el Licenciado Alberto Rojo Zavaleta y su suplente el Licenciado Dr. Gerardo Rodríguez Flores, el Licenciado Alejandro Ramírez Rodríguez por parte del Partido Verde Ecológico de México, la Licenciada Claudia Elizabeth López por parte del Partido Político Morena y el Licenciado Tomás Galarza Vázquez en representación del Partido Nueva Alianza, se hace constar en este momento que no se encuentra presente ningún otro representante del partido político.

Constituidos en el acto, se pone a la vista de los presentes el sobre que ha sido trasladado momentos previos al inicio de la presente diligencia, desde la Sede de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la Sede de este Órgano Jurisdiccional, por lo que se procede a dar fe de que el sobre se encuentra completamente sellado y sin muestras de signos o alteración para los efectos legales a que haya lugar, se precisa que ante la apertura del sobre y de conformidad con las directrices establecidas en la sentencia incidental de fecha 23 veintitrés de julio, se asentará lo que se encuentre en su interior.

En el supuesto de que el sobre contenga documentación diversa a las boletas electorales, se asentará este hallazgo en el acta que está siendo levantada por la funcionaria habilitada y se dará concluida la misma procediendo a su firma por las Magistraturas Integrantes de este Pleno, así como los representantes de partidos ya mencionados.

De contener boletas electorales, se determinará si son votos emitidos de manera válida, o en todo caso si se tiene que registrar para proceder a separarlos por cada partido político o coalición,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

candidatos no registrados y enseguida se llevará a cabo el conteo de los votos de nuevo, reitero, si éste fuera el caso, recibidos por cada uno de los partidos políticos, así como las diferentes variables entre los institutos políticos coaligados, en caso de existir votos a favor de candidatos no registrados y los votos nulos anotados en los resultados obtenidos en el anexo respectivo de la presente acta, se le concederá el uso de la palabra al representante del partido político que desee en su caso objetar la calificación del voto exclusivamente para que manifieste los argumentos que sustenten su dicho, su intervención sólo podrá estar relacionada con el contenido específico de los votos y se limitará a señalar en forma breve y concisa el motivo de su posición, según los siguientes supuestos: la marcación de la boleta comprende varias opciones hay alteración o alguna avería en la boleta, la boleta carece de alguna marca o bien los argumentos contrarios cuando la intervención se dirija a sostener la validez.

Una vez precisadas las directrices generales de la presente diligencia, procedo a aperturar el multicitado sobre haciendo constar que contiene la siguiente documentación...

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Presidente no sé si sea mejor que nos vayamos a la mesa de trabajo para que pueda quedar a la vista de todos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si, yo estaría de acuerdo Magistrada Yolanda, si nos trasladamos allá, para que se asiente ahí." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Les cedemos el uso de la voz, ya que estemos en el grupo de trabajo para guardar el orden. Están presentes, sin establecer un diálogo, pero claro que doy contestación con gusto, los representantes acreditados ante el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

Consejo Estatal Electoral de la propia sentencia interlocutoria, le pedimos a la Secretaria Ejecutiva del CEEPAC que nos diera los nombres de los representantes debidamente acreditados ante el Consejo, son los que pueden, según la sentencia, estar presentes en la sesión pública, pero sí pueden objetar de alguna representación, son los representantes de los partidos políticos acreditados ante el CEEPAC."

Intervención de diversa persona: "¿Por qué en la sentencia dice que cualquier persona que tenga interés, con su credencial de elector y que sea parte?, aquí lo dice."

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Solamente son los representantes de los partidos, pero con gusto puede estar presente, las sesiones son públicas." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Nos trasladamos." -----

----- **TRASLADO A LA MESA DE TRABAJO** -----
----- **APERTURA DEL SOBRE** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Está a la vista de todos, para que tengan la certeza de que no está alterado, de que no tiene ninguna avería el sobre, está firmado por los representantes y los consejeros del Consejo Séptimo del Instituto Nacional Electoral con Sede en Tamazunchale."

Procedo a dar lectura, para que se asiente en acta, Secretaria, de lo encontrado en este momento, que corresponde a la acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección del Ayuntamiento... es la **sección 1705 del Municipio de Axtla de Terrazas**, y hago constar que dicha Acta de Escrutinio y Cómputo está vacía, sin datos asentados **precisa la casilla más no la sección**, el tipo de casilla no está asentado, estoy poniendo a la vista que no están asentados datos, es un sólo juego de las actas de escrutinio y cómputo, con

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

sus respectivas copias, como ustedes las conocen, de nueva cuenta reitero, solamente se identifica el número de sección, pero no el tipo de casilla, están en blanco, están los juegos completos a los que refiere la documentación electoral correspondiente, sin que se encuentre otro tipo de dato asentado, eso es por lo que hace el acta de escrutinio y cómputo.

Ahora procederemos a abrir el sobre que dice: que son las boletas que el sobre que contempla, que en caso de encontrarse boletas de otra elección se tienen que introducir en ellos.

Le pido por favor a la Secretaria que dé cuenta que encontramos la primer boleta, sí se trata de boletas electorales, me voy a permitir contarlas uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, seis boletas electorales. Me voy a permitir a proceder a cantar los resultados para que estén a la vista de todos y en su caso puedan objetar el sentido del mismo y conforme al procedimiento que ya les referí, para que puedan proceder a tener el uso de la voz y separar las boletas que en todo caso tengan algún tipo de objeción.

Entonces, le pido por favor a la Secretaria de Estudio Y Cuenta habilitada para la diligencia, en la primer boleta es un voto válido para el Partido Revolucionario Institucional, lo pongo a la vista de todos, el segundo voto, lo pongo a vista de todos, se trata de un voto válido a favor del Partido Revolucionario Institucional, el tercer voto le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta lo asiente como un voto válido a favor del Partido Revolucionario Institucional, el cuarto voto le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta y a la vista de los presentes se cuente un voto válido a favor del Partido Verde Ecologista de México, el quinto voto le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta se cuente y se asiente en el acta, como un voto válido a favor del Partido Morena, por último, la sexta boleta encontrada en el sobre correspondiente, le pido por favor a la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

Secretaria de Estudio y Cuenta que lo asiente como un voto válido a favor de la Coalición Verde, Morena y PT.

Voy a proceder de nueva cuenta a guardar las boletas electorales en el sobre correspondiente, para que pueda ser sellado junto con la documentación, en vista de los presentes vamos a proceder a la certificación de toda la documentación, no solamente de las boletas aquí a vista de todos, por eso habilitamos una impresora para que no se manipule de ninguna manera la documentación electoral, para que se certifique el hallazgo. Vamos a proceder a sacar las copias y a la certificación, nada más les pedimos un poco de paciencia para que se haga todo aquí mismo.

Secretaria Técnica Lic. Gladys González Flores: “Y también para la firma del acta.”

(Se procede a realizar las copias certificadas).

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Antes de concluir la diligencia para que se haga contar que no existieron reservas acerca de los votos, y me voy a permitir leer para que tengan conocimiento de cómo queda la constancia individual del recuento:

- Partido Acción Nacional =0 cero**
- Partido Revolucionario Institucional = 3 tres**
- Coalición Verde, Morena y PT = 3 tres**
- Conciencia Popular = 0 cero**
- Partido Movimiento Ciudadano =0 cero**
- Partido Nueva Alianza =0 cero**
- Partido Encuentro Solidario =0 cero**
- Votos no registrados =0 cero**
- Votos nulos =0 cero**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

Estos resultados se van asentar en la constancia individual, como ya lo dije, el punto de recuento y una vez que nos permitan hacer la certificación correspondiente para que los originales queden en resguardo de este Organismo Jurisdiccional y que puedan ser anexados al expediente original." - - - - -

Secretaria Técnica Lic. Gladys González Flores: "Como lo asentó la Magistrada, al final fueron tres votos aquí está dividido por 1 uno que es como salió el resultado y finalmente son 3 tres.

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Damos por cerrada la diligencia **siendo las 11 horas con 12 doce minutos** del día de la fecha, hoy **25 que julio del año 2024 dos mil veinticuatro**, le devuelvo el uso de la voz." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Magistrada, Secretario General informe se existe algún asunto pendiente que tratar para esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "De acuerdo a la lista de asuntos para esta sesión, no hay asuntos pendiente por desahogar." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario en ese sentido al no existir diligencia pendiente que desahogar se declara cerrada la presente sesión siendo las 11:13 once horas con trece minutos del mismo día de su inicio, gracias a todos y todas." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 41
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CON MOTIVO DE
LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL EXPEDIENTE
TESLP/JDC/64/2024 Y ACUMULADOS**

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 41 cuarenta y uno, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro.